



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Rentas y Patentes



DR58
ACR/aod
31052022

REF: Otorga Patente Municipal Comercial Definitiva.

EXENTO N° 610

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 31 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 000019 de fecha 07 de enero de 2022.

Informe favorable de local N° 24 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 27 de mayo de 2022, que autoriza ejercer rubro Almacén de comestibles envasados (congelados, lácteos, cecinas, bebidas gaseosas, confites) expendio de pan (fabricación autorizadas) y helados, en recinto ubicado en calle Cardenal Caro N° 783 de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 741 de fecha 25-047-2022, que aprueba la Ordenanza de otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias. El Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial Definitiva, Rol N° 2000477, a contar de la fecha, acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a doña CATALINA DE LAS MERCEDES NAVARRO MONTENEGRO, RUT N° 8.472.373-8, para que explote el rubro: de Almacén de comestibles envasados (congelados, lácteos, cecinas, bebidas gaseosas, confites) expendio de pan (fabricación autorizadas) y helados, en recinto ubicado en calle Cardenal Caro N° 783 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

Además se deja establecido que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

